

19

RESOLUCIÓN N°

09 ENE. 2015

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2686, de 24 de diciembre de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magíster en Ecología de Sistemas Acuáticos.

2. Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magíster en Ecología de Sistemas Acuáticos:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$125.000.-
Arancel de matrícula anual	\$1.500.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARÍA GENERAL  
LLM/000/MDS/NPC/00



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTORÍA  
RECTOR  
CHILE

Distribución:

Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado  
Escuela de Postgrado  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. Finanzas  
Depto. Matrícula y Cobranza  
Magíster en Ecología de Sistemas Acuáticos